



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 ENE 2020

EX.Nº 70 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.956 de 13 de Diciembre de 2019, se ordenó a la **COMUNIDAD EDIFICIO TORRES DE TAJAMAR**, ubicada en **AVDA. ANDRES BELLO N° 1051 TORRE A**, retirar la publicidad en andamios instalada en la fachada del citado inmueble, sin permiso municipal.-

2.- El Memorandum N° 1.143 de 17 de Enero de 2020, de la Administradora Municipal.-

## DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.956 de 13 de Diciembre de 2019, en el sentido de dejar establecido que el retiro incluye la estructura metálica que soporta dicha publicidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su notificación.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.956 de 13 de Diciembre de 2019.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Fiscalización, a su representante legal o administrador y en su defecto al Presidente del Comité de Administración, en conformidad a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

### Distribución:

Dirección Administración y Finanzas  
Dirección de Atención al Contribuyente  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Fiscalización  
Dirección Jurídica  
Archivo

D.T. Nº 315. -